

Rad No.: 26-240-116529

Barranquilla, 9/04/2026

Señor(a)  
MARTHA MILAGROS DAGIL CARABALLO  
[marthadagil13@gmail.com](mailto:marthadagil13@gmail.com)  
Soledad

Contrato: 48120426

Asunto: Paz y salvo crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 30 de marzo de 2026, radicada bajo el No. SO 26-001109, referente al crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 53 No. 15 – 64 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio se encuentra al día con el producto No. 52711686 de crédito Brilla, cuya última cuota, fue cancelada en la factura del mes de agosto de 2025. Es decir que, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, emite *paz y salvo* por concepto de Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73  
239110815